

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DOCENTE DE MANTENIMIENTO, REGULACIÓN Y AFINACIÓN DE PIANOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO POR APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN, CON DESTINO EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTESANÍA, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBAYZÍN, ADSCRITA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, CON SEDE EN GRANADA.**

La Resolución de 17 de noviembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se realiza la convocatoria de un puesto de trabajo de puesto de trabajo de técnico/a docente de mantenimiento, regulación y afinación de pianos (BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022), establece en las bases de la convocatoria, publicadas con fecha 25 de noviembre de 2022, en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo que, una vez realizada la prueba práctica y publicado su resultado a través de la Resolución con el listado definitivo de la puntuación de la prueba práctica, el 24 de marzo de 2023 en el Portal de la Junta de Andalucía y en la web del Servicio Andaluz de Empleo, se procede, por parte de la Comisión de Selección, a la baremación de los méritos presentados por la persona que ha superado dicha prueba, relacionándose a continuación la puntuación obtenida.

<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>***DNI**</b>	<b>Puntuación Prueba Práctica</b>	<b>Puntuación Valoración Méritos</b>	<b>Puntuación FINAL</b>
Hernández Vázquez, Eduardo	***1230**	44,13	28,5	72,63

Los méritos a valorar son los descritos para cada puesto en el Anexo I. No se baremarán como méritos los requisitos necesarios para superar la Fase I de Preselección. El intervalo de puntuación a obtener de la valoración de méritos será de 0 a 40 puntos.

La persona aspirante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), pudiendo realizar su presentación a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía dirigido a esta Agencia en el siguiente enlace:  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, tal como se indica en el punto 5 de las Bases de la Convocatoria, serán admitidas o desestimadas por medio de la publicación del listado definitivo con las puntuaciones obtenidas como parte de la Resolución, por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura del puesto de trabajo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del SAE y en el portal de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma.- La Directora-Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero

	MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	08/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAHKNJTHQRP5F8UYQTNR3ESCGUM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			